

## INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de ELECTROCLIMA S. A.

Electroclima S. A., una Compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, su Balance General al 31 de diciembre del 2011 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado; reflejan de acuerdo con normas de revisoría de cuentas de aceptación general y, por consiguiente incluyo aquellas pruebas en los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideremos necesarios en las circunstancias. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigentes, relativas a la función de comisario y preparar este informe de acuerdo con la Resolución de la Superintendencia de Compañías # 92-1-4-3-0014 publicada en el R.O. # 44 del 13 de octubre de 1992

La Administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno, nos permite expresar que el mismo al momento de nuestra revisión, no contiene debilidades importantes que revelar y es razonable; no hubo actividad económica en la empresa.

Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Están preparados de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Ecuador. La correspondencia, los comprobantes de cuentas, los libros de actas y registros de acciones, se llevan y conservan adecuadamente.

Con base a procedimientos adicionales de revisoría de cuentas que hemos llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, conceptuamos que obtuvimos toda la información necesaria para el cumplimiento de nuestra función.

*Carolina Garzón*  
Ing. Carolina I. Garzón Cercado  
CI # 0911928810

Guayaquil, 30 de marzo del 2012

